

ASPECTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE JOSÉ ANTONIO KAST

En la presente alerta informativa, nos referiremos a los principales aspectos laborales y de seguridad social del programa de gobierno del candidato a la Presidencia de la República, José Antonio Kast, denominado "Atrévete Chile".

I Propuestas del programa en materias laborales.

1. Los trabajadores obtendrán un mínimo de 2% de las utilidades de las empresas (o el equivalente obtenido del EBITDA). Esto se logrará a través del fortalecimiento de la Ley de Gratificaciones. Las empresas descontarán hasta el 2% de sus utilidades del pago del impuesto al Fisco.
2. Respecto de la modernización del mercado laboral, resulta imperativo la introducción de la libertad de horario, el trabajo por hora y el teletrabajo.
3. Se desarrollarán políticas que permitan el ingreso de empresas medianas al mercado de capitales y la participación de los trabajadores en la propiedad de sus empresas. Específicamente, se creará el programa "Yo también soy dueño", consistente en otorgar un porcentaje de la propiedad de una empresa a sus trabajadores a cambio de beneficios tributarios.
4. Políticas para aumentar el empleo juvenil subsidiando cotizaciones: Se generarán subsidios al empleo juvenil, pero también se entregarán subsidios de cargo del Estado para la contribución individual a jóvenes desempleados que permitan apuntar a una pensión mínima, aliviando la carga futura para el Estado.
5. Políticas para fomentar el empleo formal de mayores de 60, para postergar su retiro: Postergar la edad de jubilación, promoviendo el trabajo de adultos mayores con incentivos, y con mayor flexibilidad, reduciendo la carga.
6. Incentivos al empleado formal: Una forma en la que las mujeres pueden aumentar sus pensiones es otorgar un subsidio a los empleadores que contraten formalmente mujeres, equivalente a las cotizaciones previsionales, las que deben ser pagadas por el empleador.
7. Establecer en todos los contratos de trabajo una indemnización por años de servicio a todo evento.
8. Flexibilidad laboral: Se debe generar el marco legal adecuado para la contratación de mano de obra en jornadas parciales o en forma temporal, con el fin de absorber aumentos puntuales de la demanda de mano de obra, ofreciendo, además, la posibilidad de ejercer una función remunerada dependiendo de la disponibilidad de tiempo. Este marco legal regulará elementos tales como indemnizaciones, plazos, jornadas de trabajo, y aportes a fondos de pensión y salud de cuenta del trabajador.
9. Modelos de gestión orientados a valorar el rendimiento por objetivos: La forma de remuneración más frecuente es por tiempo trabajado y no por tarea hecha. Se favorecerá progresar en dirección a pagar en base a tarea hecha, en la medida que el tipo de empresa lo permita, de manera que el trabajador vea un estímulo al trabajo bien hecho en tiempo y forma.
10. Aplicación de un modelo que equilibre la vida personal con la vida laboral del trabajador: Lo anterior, mediante la flexibilidad en las horas de entrada y salida, teletrabajo, valorar la dedicación y disponibilidad del trabajador mediante bonos específicos, fomentar un entorno de trabajo saludable mediante beneficios recreativos y servicios de bienestar creados por la empresa.

II Propuestas del programa en materias de seguridad social.

1. Subir el pilar solidario o reemplazarlo por una pensión básica universal financiada con recursos generales y no con impuesto al trabajo. Una alternativa a fortalecer el pilar solidario sería reemplazar el actual sistema por una pensión básica universal, financiada con ingresos generales de la Nación, de un monto a definir, en función de la disponibilidad fiscal. Se eliminaría el aumento de las cotizaciones obligatorias de 6% que se ha propuesto.
2. Complementar las pensiones apalancándolas con las viviendas e inmuebles: Se propone, para quienes sean dueños de una propiedad, poder optar voluntariamente a mejorar su pensión, a partir del año 10 después de jubilar. Se plantea contemplar un sistema eficiente del tipo hipoteca revertida o una línea de crédito con garantía hipotecaria, si el jubilado prefiere dejar en herencia dicho bien raíz.
3. Seguro de expectativa de vida por grupo. Actualmente existen 3 alternativas para pensionarse a la edad de jubilación: renta vitalicia, retiro programado y una combinación de ambas. Se propone crear una cuarta opción, en que las personas que opten por retiro programado, puedan elegir compensar los riesgos de sobrevivencia entre grupos de más de mil personas de similares características, disponiendo de los fondos heredables, de modo que los que viven menos financien a los que viven más y así todo el grupo puede optar por una mayor pensión que la alternativa de renta vitalicia y evitar que las personas longevas les vaya bajando el retiro programado.
4. Ahorros acumulados de trabajadores que tienen entre 5 y 15 años de cotizaciones al momento de pensionarse: El saldo de ahorros acumulados a la fecha de pensionarse de personas que registren cotizaciones entre 5 y 15 años, se propone destinarlo prioritariamente a pagar la pensión que le corresponda de acuerdo a los años cotizados, vía retiro programado, hasta la extinción del saldo. Desde esa fecha en adelante, el estado debe asumir el pago de la pensión correspondiente.
5. Ahorros acumulados de trabajadores que tienen menos de 5 años de cotizaciones al momento de pensionarse. Se propone permitir retirar el 100% de sus ahorros a la fecha de jubilación, siempre que no tengan pensión solidaria de algún tipo.
6. Subir la cotización para pensiones, de forma gradual, a 14% e indexarla al incremento de las expectativas de vida.
7. Seguro de desempleo debe cubrir el pago de cotizaciones, con el objeto de disminuir lagunas previsionales.
8. Que todas las asignaciones sean impositivas y evitar elusión: Todos los ingresos relacionados al trabajo estarían afectos a cotizaciones de salud y pensión. Esto aplica a todos los trabajadores que reciben asignaciones no impositivas de movilización, colación, zona u otras, como también a los trabajadores a honorarios, sean del Estado o sector privado.
9. Subir la edad de jubilación de las mujeres en un año para aquellas que entran a la fuerza laboral.